UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 258 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 MAYU 2019

Vista la Resolución de Consejo universitario N° 376-2018-UNSCH-CU, de fecha 05 de julio de 2018, sobre autorización para la de suscripción de convenio específicos con el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa, administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 376-2018-UNSCH-CU, de fecha 05 de julio de 2018, se autorizó al Dr. Homero Ango Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la firma de suscripción de Convenios Específicos en el Marco de los Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria para el año 2018;

Que, el Ministerio de Educación es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación;

Que, lo objetivos de la institución son generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos, garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad en el ámbito del docente fortalecer capacidades para que los maestro ejerzan profesionalmente la docencia;

Que, en tal sentido el Jefe de Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes de Nivel de Educación Secundaria, solicita se emita el acto administrativo que faculte al Rector la firma del convenio para ejecutar dicho proyecto para el año 2019 en la región de Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270° numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo universitario, en sesión de fecha 30 de abril de 2019,

El Rector, en uso de las facultades que la ley le confiere,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 258 -2019-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al **Dr. HOMERO ANGO AGUILAR**, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la firma en la suscripción de Convenios Específicos en el Marco de los Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de los Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria, para el año 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la publicación y difusión de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Escuela de Posgrado
SUNEDU
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Convenios y Relaciones Interinstitucionales
MINEDU
Archivo.
CAZP